

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11439223



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139563

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
201.965.286, 201.965.287, 201.965.288 y 201.965.289 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Miguel Angel FERNANDEZ VALERA de nacionalidad ESPAÑOLA, en la condición de DEPENDIENTE a Patricia ALCANÍZ VEGA de nacionalidad ESPAÑOLA, Irene FERNANDEZ ALCANÍZ de nacionalidad ESPAÑOLA, Sara FERNANDEZ ALCANÍZ de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 08/03/2019 hasta el 08/03/2020, con su empleador TELEPIZZA CHILE S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB

[323] 27/05/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



[Handwritten signature of Katiuska Lorca Silva]

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas